

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0165-2015
(29 de octubre de 2015)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBP-0071-2015 de 30 de abril de 2015, esta Superintendencia de Bancos otorgó Licencia de Representación a favor de **BANK OF SAINT LUCIA INTERNATIONAL LIMITED** para establecer exclusivamente, una Oficina de Representación en Panamá y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice;

Que **BANK OF SAINT LUCIA INTERNATIONAL LIMITED**, a través de su apoderado especial ha solicitado prórroga para el inicio de operaciones por un periodo de treinta (30) días adicionales, que le permitan iniciar operaciones de manera correcta y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias;

Que, en atención a las justificaciones sustentadas por **BANK OF SAINT LUCIA INTERNATIONAL LIMITED**, así como los documentos aportados, esta Superintendencia estima viable conceder la prórroga solicitada;

Que, de conformidad con el Artículo 56, numeral 1, y el Artículo 16, literal I, numeral 27 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos resolver solicitudes como la presente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar prórroga, por un término adicional de treinta (30) días calendario, a favor de **BANK OF SAINT LUCIA INTERNATIONAL LIMITED**, para iniciar operaciones como Oficina de Representación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de prórroga otorgado por treinta (30) días calendario, empieza a regir a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de seis (6) meses luego de la concesión de la Licencia de Representación otorgada mediante Resolución SBP-0071-2015 de 30 de abril de 2015.

Fundamento de Derecho: Ley Bancaria y Acuerdo No. 3-2001 modificado por el Acuerdo No. 2-2006.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Gustavo Adolfo Villa.